

**ARJIL ET CIE ESPAÑA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el 29 de abril de 2005, acordó disolver la sociedad.

Madrid, a 20 de mayo de 2005.-El Liquidador único, Don Christophe Morvan.-37.668.

**ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN,  
INGENIERÍA Y FACHADAS, S. L.**

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1977/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alfonso Galindo Criado y Antonio Pi Manzanera, contra la empresa Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Fachadas S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17.6.05, por el que se declara a la ejecutada Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Fachadas S.L., en situación de insolvencia legal que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.-36.907.

**ASFALTOS EN GARAJES  
Y CALZADAS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 254/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Ruiz Cabanillas y otros, contra Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de la empresa Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 30.600 euros de principal que adeuda a Francisco Ruiz Cabanillas y otros.»

Madrid, 17 de junio de 2005.-D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.-36.909.

**AVIVA VALORES, AGENCIA  
DE VALORES, S. A.**  
Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General, decidió, con fecha 9 de mayo de 2005, reducir el capital social, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, en la cifra de 378.638,4 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, pasando de 1 €

por acción a 0,58 € por acción, fijando, por tanto, la cifra del capital social en 522.881,6 €.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración. Jorge Martínez Ramallo.-36.903.

**AZELER AUTOMOCIÓN, S. A.**  
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En reunión de 1 de junio de 2005, se adoptó por el Accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas el acuerdo de reducción de capital de la sociedad, por un importe de 180.000 euros, mediante compensación de pérdidas por dicho importe, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las expresadas pérdidas. Dicha reducción de capital se realizará de forma inmediata.

Al amparo del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no tendrán el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de dicha Ley.

Como consecuencia de la reducción de capital anteriormente aprobada, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de junio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Díaz López.-37.099.

**BMG MUSIC SPAIN, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT  
(SPAIN), S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de BMG Music Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobó con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por BMG Music Spain, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2004 y debidamente aprobados por el Socio único de ambas sociedades como Balances de fusión. La operación se ha aprobado de conformidad con el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 17 de junio de 2005, aprobado por el Socio único de las mismas el 30 de junio de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de las dos sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración de BMG Music Spain, S.L. y del Consejo de Administración de Sony Music Entertainment (Spain), S.L., don Carlos López Pérez.-37.660.

2.ª 7-7-2005

**BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad redujo su Capital Social de 631.050,00 Euros a 600.128,55 Euros, es decir, en 30.921,45 Euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2005.

Haro, La Rioja, 24 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, D.ª Carmen Martínez-Lacuesta Almarza.-36.900.

**BORDALDE, S. A.**

Balance final de liquidación

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal, celebrada el 31 de marzo de 2005, acordó disolver y liquidar la sociedad. Dicha Junta acordó asimismo aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras permanentes en capital .....	549.557,16
Total activo .....	549.557,16
Pasivo:	
Capital Social .....	613.020,00
Reservas .....	12,35
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(173.345,99)
Acreedores a largo plazo .....	109.870,80
Total pasivo .....	549.557,16

Orcoyen, 1 de abril de 2005.-El Liquidador, J. Joaquín Unzué Labiano.-38.231.

**BRUNCHU HERMANOS, S. L.**  
**AMPARO BRUNCHU ALONSO**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 52/03 y acumuladas, a instancias de doña María Rosario Molina Soriano y otros, contra Brunchu Hermanos, S.L. y Amparo Brunchu Alonso, en la que en fecha 26/5/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado empresa Brunchu Hermanos, S.L. y Amparo Brunchu Alonso, en situación de insolvencia, por importe de 150.818,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 30 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial.-37.147.

**CABLES RCT, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cables RCT, Sociedad Anónima», se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de

julio de 2005, a las 11 horas, en el domicilio social sito en Zaragoza, carretera de Castellón, Km. 226,900, o el día 27 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la válida constitución de la Junta general extraordinaria, así como del contenido del orden del día y del nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 6 de julio de 2005.—Don Gonzalo Mateos Tobajas, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.—38.245.

### CAMPING LA MIMOSAS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas del «Camping la Mimosas, Sociedad Anónima», para que asistan a la reunión anual, que se celebrará el próximo día 6 de agosto del 2005 a las 19 horas, en las instalaciones del camping en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de recibo extra referente al vallado i acondicionamiento del terreno adjudicado.

Segundo.—Aprobación por los cambios de los artículos números 9, 13 y 25 de los estatutos.

Artículo n.º 9: cambio de la duración de las cartas enviadas para venta.

Artículo n.º 13: corregir la palabra «excepto» por «incluso».

Artículo n.º 25: duración del consejo de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se ruega la asistencia personal dado la importancia de los temas a tratar.

Blanes, 21 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración: Gumersindo González Montero.—36.738.

### CARNIQUES D'OSONA, S. L. (Sociedad absorbente)

### PELL A MANS, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de socios de Carniques d'Osona, S.L. y Pell a Mans, S.A., celebradas el día 20 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Pell a Mans, S.A., por parte de Carniques d'Osona, S.L., y transmisión en bloque de la totalidad del

patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Carniques d'Osona, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 21 de marzo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 3 de mayo de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 23 de junio de 2005.—El Administrador único de Carniques d'Osona, S.L.—El Administrador único de Pell a Mans, S.A., Pedro López Muñoz.—37.567.

1.ª 7-7-2005

### C.D.H., S. L.

#### Declaración insolvencia

EL Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (soc. 423/04. pej 34/05); y para el pago de 131,78 euros de principal, más 23,31 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor C.D.H., S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de junio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario judicial.—37.128.

### CEMENTOS ALFA, S. A.

#### Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Santander el día 17 de junio de 2005, acordó reducir el Capital Social en la suma de 15.321,00 euros con la finalidad de amortizar las 5.107 acciones propias de la Sociedad existentes en autocartera, quedando establecida la nueva cifra de Capital Social en 6.737.775,00, euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Santander, 6 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—38.302.

### COLL VALL, S. A.

#### Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de Coll Vall, Sociedad Anónima ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, en calle Mallorca, 264, 2.º-2.ª, el próximo día 25 de julio de 2005, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar veinticuatro horas después, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador durante dichos ejercicios.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003 y del ejercicio 2004.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el lugar de la reunión o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, don David Coll Llado.—38.244.

### COMERCIAL BUS, S. A.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Julio Figueredo Velasco contra la empresa Comercial Bus, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20/06/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Comercial Bus, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 10936,74 euros, de principal.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—37.140.

### CONFECIONES AGUIBAR, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 172/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Jiménez Mondejar, contra Confecciones Aguiar, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17-09-2004, por importe de 61.903,16 euros de principal, 357,12 euros de intereses y 6.210,77 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Juzgado de lo Social n.º 23.—36.937.

### CONSTRUCCIONES MOSANGAR 2000, S. L.

#### Insolvencia provisional

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rubén Soria Vergaz, contra la empresa Construcciones Mosangar 2000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total por 6.106,76 euros de principal más 977,07 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 21 de junio de 2005.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—37.185.